

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS POR LA QUE SE CONVOCAN PLAZAS DIRIGIDAS A LOS CUERPOS DE FISCALES, LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y MÉDICOS FORENSES PARA LA ELABORACIÓN DE CONTENIDOS FORMATIVOS Y LA TUTORIZACIÓN DE LOS CURSOS EN LÍNEA DE ESPECIALIZACIÓN EN POLICÍA JUDICIAL PARA EL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA Y MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL

El Estatuto del Centro de Estudios Jurídicos, aprobado por Real Decreto 312/2019, de 26 de abril, atribuye a su Directora la competencia para la planificación de la formación de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en su especialización para la función de policía judicial.

Para impartir los cursos en línea que se van a realizar a partir de 2021 se precisa la elaboración de contenidos formativos por especialistas de diferentes ámbitos en base al programa de materias que se recoge en esta resolución, así como la tutorización de los foros correspondientes durante el desarrollo de los cursos.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones conferidas en el citado Real Decreto,

#### **RESUELVO**

## Primero. Objeto

Con el fin de desarrollar en línea los cursos de especialización en Policía Judicial para funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía (CNP) y para los miembros de la Guardia Civil (GC) a partir de 2021, se convocan plazas para:

- la elaboración de contenidos formativos,
- la tutorización de foros.

Los cursos tendrán una duración de tres semanas en las cuales se ejercerán las labores de tutorización y el material estará a disposición del alumnado del curso.

Atendiendo al tipo de alumnado al que irán dirigidas, las materias para las que será necesario tanto la elaboración de contenidos como la tutorización son las que figuran en el Anexo 1.

Entre los materiales a elaborar por cada una de las materias que figuran en el Anexo 1, se incluirán obligatoriamente:

- La guía docente de la materia.
- Un vídeo breve de presentación e introducción de la materia.
- Un vídeo o conjunto de vídeos que desarrollen los contenidos de la materia.
- Material escrito que desarrolle los contenidos de la materia.
- Un vídeo breve de conclusiones.
- Un cuestionario de 10 preguntas para comprobar que el alumnado ha visualizado / leído el material.
- Un caso práctico: se requerirá un breve vídeo explicativo, así como su enunciado y una propuesta de solución.



El tiempo total de dedicación del alumno al visionado de materiales, resolución de casos prácticos y participación en foros debe ajustarse a la carga lectiva especificada en el Anexo 1. No obstante, se podrán incluir fuera de este cómputo lectivo materiales complementarios de consulta y ampliación de conocimientos a juicio de los expertos.

## Segundo. Destinatarios y requisitos de los candidatos

Podrán presentar su candidatura funcionarios de carrera pertenecientes a alguna de las siguientes carreras o cuerpos: Carrera Fiscal, Cuerpo de Letrados de la Administración de Justicia y Cuerpo de Médicos Forenses, que cumplan los siguientes requisitos:

- 1. Estar en situación administrativa de servicio activo.
- 2. Experiencia profesional relacionada con la materia a impartir.
- 3. Experiencia docente acreditada en la materia que se quiere impartir.
- 4. Tener más de cinco años de antigüedad en la jurisdicción relacionada con la actividad formativa o en la materia, según los casos.

#### Tercero. Presentación de solicitudes

Quienes aspiren a participar en la **elaboración de contenidos** de acuerdo con la presente convocatoria, podrán solicitarlo remitiendo a <u>policiajudicial@cej-mjusticia.es</u> un correo con el título "CONVOCATORIA CONTENIDOS POLICÍA JUDICIAL" acompañado de la siguiente documentación:

- **Currículum Vitae** actualizado y en el que conste claramente el destino de trabajo actual (<u>formato Europass</u>).
- Anexo 2 cumplimentado electrónicamente y firmado con certificado digital.
  Deberá presentarse un Anexo 2 por cada una de las materias a las que se desee presentar una candidatura. No se admitirá ninguna solicitud (Anexo 2) que no cumpla los requisitos expresados en este punto.

Quienes aspiren a participar en la **tutorización de foros** de acuerdo con la presente convocatoria, podrán solicitarlo remitiendo a <u>policiajudicial@cej-mjusticia.es</u> un correo con el título "CONVOCATORIA FOROS POLICÍA JUDICIAL" acompañado de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae actualizado y en el que conste claramente el destino de trabajo actual (<u>formato Europass</u>).
- Anexo 3 cumplimentado electrónicamente y firmado con certificado digital. No se admitirá ninguna solicitud (Anexo 3) que no cumpla los requisitos expresados en este punto.

**NOTA:** La presentación de candidaturas para la elaboración de contenidos y para la tutorización de foros NO son excluyentes, pudiéndose una misma persona presentarse a ambas convocatorias.



## Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comenzará desde el día 11 de noviembre hasta las 14 horas (horario peninsular) del día 23 de noviembre, ambos de 2020.

## Quinto. Criterios de selección

Para la selección del personal experto, la Dirección del Centro de Estudios Jurídicos considerará los siguientes criterios:

- Adecuación de la experiencia profesional y el contenido de la materia que desea impartir.
- 2. Experiencia docente acreditada en la materia que quiere impartir.
- 3. Publicaciones relacionadas con el tema.
- 4. Otra experiencia docente.
- 5. Datos de evaluaciones anteriores en el CEJ, en el supuesto de que hubiesen sido profesores del Centro.

#### Sexto. Baremo de retribuciones

La retribución de los contenidos, así como la tutorización de foros, se realizará de acuerdo con el baremo vigente: <a href="http://www.cej-mjusticia.es/cej">http://www.cej-mjusticia.es/cej</a> dode/doc users/doc/6 1143 20201429426859.pdf

#### Séptimo. Resolución de la convocatoria

En el plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Centro de Estudios Jurídicos resolverá la presente convocatoria mediante el nombramiento de las personas designadas para elaborar los contenidos formativos. La resolución nombrando a los tutores se publicará con carácter previo al inicio de cada una de las ediciones de los cursos.

Una vez realizada la selección, el CEJ se pondrá en contacto por correo electrónico con todas las personas seleccionadas para que remitan la ficha de datos correspondiente, así como para informarles del plazo con el que contarán para preparar los contenidos.

#### Octavo. Recursos

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Ministro de Justicia, conforme a lo establecido en el artículo 82 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado el recurso.

En Madrid, a fecha de firma.

La Directora, Abigail Fernández González.



# **ANEXO 1**

Código	Materia	Impartida por	Dirigida a
01	Aspectos Jurídicos de la Violencia doméstica (género, menores y ancianos)	Carrera Fiscal	CNP y GC
02	Aspectos medicolegales de la violencia doméstica	Cuerpo de Médicos Forenses	CNP
03	Atestado policial y proceso penal	Carrera Fiscal	GC (oficiales)
04	Blanqueo de capitales	Carrera Fiscal	GC (oficiales)
05	Ciberdelincuencia. Delincuencia informática.	Carrera Fiscal	CNP y GC
06	Consumo y medioambiente	Carrera Fiscal	CNP – Avanzado
07	Cooperación Jurídica Internacional	Carrara Fiscal o Cuerpo de Letrados de la Admón. de Justicia	CNP (Escala básica y Avanzado) – GC (oficiales)
08	Cuestiones penales y procesales relacionadas con la delincuencia organizada	Carrera Fiscal	CNP y GC
09	Delincuencia económica (Propiedad intelectual / industrial)	Carrera Fiscal	GC
10	Delincuencia organizada itinerante	Carrera Fiscal	CNP – Avanzado
11	Delitos cometidos por funcionarios públicos contra las garantías jurisdiccionales	Carrera Fiscal	CNP y GC
12	Delitos contra el medioambiente y el patrimonio histórico-artístico	Carrera Fiscal	GC (Seprona)
13	Delitos contra el patrimonio	Carrera Fiscal	CNP (Escala básica)
14	Delitos contra la libertad e indemnidad sexual	Carrera Fiscal	CNP y GC
15	Delitos contra la salud pública	Carrera Fiscal	CNP y GC
16	Delitos contra la salud pública: seguridad alimentaria	Carrera Fiscal	GC (Seprona)
17	Delitos contra los recursos naturales y el medioambiente	Carrera Fiscal	GC (Seprona)
18	Delitos de corrupción y blanqueo de capitales	Carrera Fiscal	CNP (Avanzado)
19	Delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos (maltrato animal)	Carrera Fiscal	GC (Seprona)
20	Delitos sobre el patrimonio histórico	Carrera Fiscal	GC (Seprona)
21	El fiscal y la policía judicial	Carrera Fiscal	GC (Oficiales)
22	Entradas y registros	Cuerpo de Letrados de la Admón. de Justicia	CNP y GC



Código	Materia	Impartida por	Dirigida a
23	Entrada y registro del domicilio de personas jurídicas	Cuerpo de Letrados de la Admón. de Justicia	GC (Seprona)
24	Extranjería y trata de seres humanos. Estatuto de la Víctima.	Carrera Fiscal	CNP y GC oficiales
25	Extranjería, MENA y trata de Seres humanos. Estatuto de la Víctima.	Carrera Fiscal	GC
26	Gestión y recuperación de activos (ORGA)	Personal de la ORGA	CNP (Avanzado) y GC (Oficiales)
27	Herramientas de Cooperación policial internacional en la UE	Guardia Civil	GC
28	Incorporación al procedimiento penal del material probatorio obtenido por la policía judicial. Cadena de custodia.	Cuerpo de Letrados de la Admón. de Justicia	CNP y GC
29	Intervenciones corporales	Carrera Fiscal	GC
30	Investigación patrimonial	Carrera Fiscal	GC
31	Jurisdicción Penal Militar	Guardia Civil	GC
32	La prueba en el proceso penal	Carrera Fiscal	GC
33	Medios de investigación: captación de imágenes, entregas vigiladas, agente encubierto	Carrera Fiscal	CNP
34	Problemática de la delincuencia de menores	Carrera Fiscal	CNP y GC